



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ORDEN DEL DÍA  
INGRESO A LA CARRERA DOCENTE  
R.R. 06930-R-17  
-----

**1. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS**

**OFICIO N.º 0107-CPAARLD-CU-UNMSM/18 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2018**

Que, mediante Oficio No. 0198-D-FCF-18 del 16.02.2018 (*fs.01*), el señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 043-D-FCF-18 del 26.01.2018 (*fs.02-03*), que aprueba el resultado del proceso de Ingreso a la Carrera Docente de la UNMSM 2017-2018, y declara ganador en la plaza convocada, al concursante que se indica, en la categoría y clase docente que se señala y declara desierta 03 plazas de Profesor Auxiliar en las clases que se indican, para ser ratificados por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 06930-R-17 del 10.11.2017, se aprueba el Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente de la UNMSM.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 06931-R-17 del 10.11.2017, se aprueba la Convocatoria a Concurso Público, el cronograma y el cuadro de plazas vacantes de Ingreso a la Carrera Docente de la UNMSM,

Que, mediante Oficio No. 004-CRD-FCF-17 del 22.01.2018 (*fs.13*), el Presidente de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Físicas remite al Decanato los resultados de la evaluación de los expedientes del concurso público efectuado para consideración del Consejo de Facultad.

Que, el Consejo de Facultad de Ciencias Físicas en sesión extraordinaria del 24.01.2018 aprueba el Informe del Resultado del Concurso Público de Ingreso a la Docencia Ordinaria, remitido por la Comisión de evaluadora docente de la Facultad.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 043-D-FCF-18 del 26.01.2018, Facultad de Ciencias Físicas se aprueba el proceso de Ingreso a la Carrera Docente de la UNMSM 2017-2018, y declara ganador en la plaza convocada, al concursante que se indica, en la categoría y clase docente que se señalan y se declara desierta 03 plazas de Profesor Auxiliar en las clases que se indican,

Que, revisado de Oficio, el legajo personal presentado por el concursante ganador don Robert Marino Espinoza Bernardo, por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se tiene que la Comisión Evaluadora de la Facultad, le asigno el puntaje de 66.20 puntos (primera fase 33.50 puntos y segunda fase 32.70 puntos), sin embargo, no se encontró evidencia de que contara con la experiencia profesional mínima de 05 años, establecido como requisito en el art. 12 inc. e) del Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente de la UNMSM,

Que, el Art. 37º del Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente de la UNMSM, establece: para pasar a la segunda fase (evaluación de hoja de vida) los candidatos deben haber obtenido como mínimo treinta (30) puntos en la primera fase,

Que, el Artículo 83º de la Ley No. 30220, Ley Universitaria, señala que “La admisión a la carrera docente, se hace por concurso público de mérito. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad...”

Que, el art. 12 del Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente en la UNMSM señala, Para la admisión a la Carrera Docente en la categoría de Docente Auxiliar se deben cumplir los siguientes requisitos; inc. e) Cinco (5) años de ejercicio profesional.

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 156º y 157º, del Estatuto de la UNMSM, y al Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 06.03.2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros **acordó recomendar:**

1.- Ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 043-D-FCF-18 del 26.01.2018, Facultad de Ciencias Físicas, en el extremo, que aprueba el resultado del proceso de Ingreso a la Carrera Docente de la UNMSM 2017-2018,



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

## CONSEJO UNIVERSITARIO

ORDEN DEL DÍA  
INGRESO A LA CARRERA DOCENTE  
R.R. 06930-R-17  
-----

2.- No aprobar el nombramiento docente del concursante Robert Marino Espinoza Bernardo, en la plaza convocada para el Departamento Académico de Física del Estado Sólido, Profesor Auxiliar a TC 40 horas, por no contar con experiencia profesional de 05 años, conforme a los requisitos establecidos en el art. 12 inc. e) del Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente en la UNMSM.

3.- Declarar desiertas 04 plazas de Profesor Auxiliar: 02 a TC, 01 a DE y 01 a TP 20 horas, para los Departamentos Académicos que se indican.

**Exp. 02427-FCF-2017**

### **2. FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**

**OFICIO N.º 0112-CPAARLD-CU-UNMSM/18 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2018**

Que, mediante Oficio No. 0161-D-FCE-2018 del 19.02.2018 (fs.01), el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 51-D-FCE-18 del 26.01.2018 (fs.02), que declara ganadores del concurso público para el ingreso a la Carrera Docente Ordinaria a los postulantes que se indican en la clase que se señala y declara desierta la plaza en la categoría y clase que se indica, para ser ratificados por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 06930-R-17 del 10.11.2017, se aprueba el Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente de la UNMSM.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 06931-R-17 del 10.11.2017, se aprueba la Convocatoria a Concurso Público, el cronograma y el cuadro de plazas vacantes de Ingreso a la Carrera Docente de la UNMSM,

Que, mediante Oficio No. 03-CEPD-FCE-2017 del 22.01.2018 (fs.17), se remite el Informe Final de los resultados de los expedientes del concurso público de Ingreso a la Carrera Docente de la 2017 efectuado, para consideración del Consejo de Facultad.

Que, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas en sesión extraordinaria del 24.01.2018 aprueba el Informe del Resultado del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente Ordinaria, remitido por la Comisión de evaluadora docente de la Facultad.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 51-D-FCE-18 del 26.01.2018, Facultad de Ciencias Económicas, se declara ganadores del concurso público para el ingreso a la Carrera Docente Ordinaria a los postulantes que se indica en la clase que se señala y declara desierta la plaza en la categoría y clase que se indica.

1.- Que, mediante escrito del 13.02.2018 (fs.45), el concursante don Rolando Edman Nañez Loza, interpone recurso de apelación contra la Resolución de Decanato No. 51-D-FCE-18 del 26.01.2018, por no estar de acuerdo con la calificación final obtenida (47.25 puntos).

Que, revisado el expediente de legajo personal presentado por don Rolando Edman Nañez Loza por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se tiene que el expediente no se encuentra foliado tanto en números como en letras (Art. 15º, inc. b), y tampoco cuenta con el certificado de antecedentes judiciales (Art. 15º, inc. g), por lo cual no cumple con los requisitos para la admisión a la carrera docente en la categoría de Docente Auxiliar, según lo establecido en los artículos 12 inc. f) y 15, respectivamente, del Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente de la UNMSM. Así como tampoco presenta declaración jurada que lo reemplaze.

Debiendo declararse Infundado el recurso de apelación interpuesto, por no haber cumplido con los requisitos exigidos.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ORDEN DEL DÍA  
INGRESO A LA CARRERA DOCENTE  
R.R. 06930-R-17  
-----

2.- Que, revisado y evaluado de oficio el expediente de legajo personal presentado por don Encarnación Melecio Asencios Espinoza por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se tiene que la Comisión Evaluadora de la Facultad, le asignó la calificación de 65.25 puntos (1ra. fase. 37.50 puntos – 2da. Fase 27.75 puntos), sin embargo, se observa que el docente no cuenta con el Grado de Maestro (Art. 15º, inc. d), por lo cual no cumple con los requisitos para la admisión a la carrera docente en la categoría de Docente Auxiliar, según lo establecido en los artículos 12 y 15, respectivamente, del Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente de la UNMSM.

3.- Que, revisado y evaluado de oficio el expediente de legajo personal presentado por don Raúl Alberto Rengifo Lozano por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se tiene que la Comisión Evaluadora de la Facultad, le asignó la calificación de 63.25 puntos (1ra. fase. 34.0 puntos – 2da. Fase 29.25 puntos). Debiendo corresponderle la calificación que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA/ÁREA	FASE 1			FASE 2			TOTAL
			ENTREVISTA	CLASE MODELO	PRODUCCIÓN ACADÉMICA E INVESTIGACIÓN	CAPACITACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	
1	Rengifo Lozano, Raúl Alberto	Aux./Finanzas	11.00	23.00	0.25	16.00	5.00	2.00	57.25

Correspondiéndole la calificación final de 57.25 puntos (1ra. Fase 34.0 puntos – 2da. Fase 23.25 puntos). Desplazando a don Encarnación Melecio Asencios Espinoza, quien no califica por no contar con el Grado de Maestro, de acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior.

4.- Que, revisado y evaluado de oficio el expediente de legajo personal presentado por don José Adolfo Hinojosa Pérez, por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se tiene que la Comisión Evaluadora de la Facultad, le asignó la calificación de 66.45 puntos (1ra. fase. 33.0 puntos – 2da. Fase 33.45 puntos). Debiendo corresponderle la calificación que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA/ÁREA	FASE 1			FASE 2			TOTAL
			ENTREVISTA	CLASE MODELO	PRODUCCIÓN ACADÉMICA E INVESTIGACIÓN	CAPACITACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	
1	Hinojosa Pérez, José Adolfo	Aux./ Economía Pública	12.00	21.00	4.40	21.5	5.00	6.00	69.90

Correspondiéndole la calificación final de 69.90 puntos (1ra. Fase 33.0 puntos – 2da. Fase 36.90 puntos).

Que, el Art. 12º del Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente en la UNMSM, señala: Para la admisión a la Carrera Docente en la categoría de Docente Auxiliar se deben cumplir los requisitos que se indican de los cuales el inc. f) cumplir con lo establecido en el Art. 15º del presente Reglamento.

Que, el Art. 15º del citado Reglamento, señala que el postulante debe cumplir, entre otros, inc. b) Hoja de vida debidamente sustentada y foliada en números y letras en el ángulo superior derecho de cada hoja correlativa, inc. g) Certificado de antecedentes judiciales y penales.

Que, el Artículo 83º de la Ley No. 30220, Ley Universitaria, señala que “La admisión a la carrera docente, se hace por concurso público de mérito. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad...”

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 156º y 157º, del Estatuto de la UNMSM, y al Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**ORDEN DEL DÍA  
INGRESO A LA CARRERA DOCENTE  
R.R. 06930-R-17**

-----

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 15.03.2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros **acordó recomendar:**

1.-Ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 51-D-FCE-18 del 26.01.2018, Facultad Ciencias Económicas, que declara ganadores del concurso público para el ingreso a la Carrera Docente Ordinaria a los postulantes que se indica en la categoría y clase docente que se señala:

Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje
Javier Jara, Juan José	Auxiliar TC 40 horas	69.85 puntos.
Hinojosa Pérez, José Adolfo	Auxiliar TC 40 horas	69.90 puntos.

2.- No aprobar el nombramiento docente del concursante Asencios Espinoza Encarnación Melecio, en el curso de Finanzas, categoría y clase docente de Profesor Auxiliar a TC 40 horas, por no contar con el Grado de Maestro, siendo desplazado por don Raúl Alberto Rengifo Lozano quién obtuvo la calificación final de 57.25 puntos y por las razones expuestas.

3.- Aprobar el nombramiento docente del concursante don Raúl Alberto Rengifo Lozano, en el curso de Finanzas, categoría y clase docente de Profesor Auxiliar a TC 40 horas, al obtener la calificación final de 57.25 puntos y por las razones expuestas.

4.- Declarar desierta 01 plaza de Profesor Auxiliar a DE que se indica.

**Exp. N° 00440, 00830 y 01202-FCE-2018**

**3. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA**

**OFICIO N.° 0113-CPAARLD-CU-UNMSM/18 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2018**

Que, mediante Oficio No. 00186/FFB-D/2018 del 14.02.2018 (fs.01), la señora Decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 00080-FFB-D-2018 del 26.01.2018 (fs.02), que aprueba el Ingreso a la Carrera Docente 2017 en la condición de Profesor Ordinario en la categoría de Auxiliar, clase Tiempo Completo 40 horas, de los concursantes ganadores, que se indican, para ser ratificados por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 06931-R-17 del 10.11.2017, se aprueba la Convocatoria a Concurso Público, el cronograma y el cuadro de plazas vacantes de Ingreso a la Carrera Docente de la UNMSM,

Que, mediante Resolución Rectoral No. 06930-R-17 del 10.11.2017, se aprueba el Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente de la UNMSM.

Que, mediante Informe No. 002-FFB-CPEPD-2018, del 22.01.2018 (fs.06-07), la Comisión de Evaluación para el Ingreso a la Carrera Docente 2017, remite al Decanato el resultado de la evaluación del concurso público efectuado para consideración del Consejo de Facultad.

Que, el Consejo de Facultad de Farmacia y Bioquímica en sesión ordinaria del 25.01.2018, aprueba el resultado del Concurso de Ingreso a la Carrera Docente 2017 de la Facultad.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 00080-FFB-D-2018 del 26.01.2018, Facultad de Farmacia y Bioquímica, aprueba el Ingreso a la Carrera Docente 2017 en la condición de Profesor Ordinario en la categoría de Auxiliar, clase Tiempo Completo 40 horas, de los concursantes ganadores, que se indican.

1.- Que, mediante escrito del 16.02.2018 (fs.22-24), doña Elizabeth Consuelo Ortega Romero, interpone recurso de apelación contra la Resolución de Decanato No. 00080-FFB-D-2018 del 26.01.2018, por no estar conforme con la Resolución de Decanato por haber sido excluida del proceso por falta de constancia de SERUMS.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ORDEN DEL DÍA  
INGRESO A LA CARRERA DOCENTE  
R.R. 06930-R-17  
-----

Que, revisado el Legajo personal presentado por doña Elizabeth Consuelo Ortega Romero por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario; se tiene que no obra Resolución emitido por el Ministerio de Salud u organismo competente que acredite haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), al contar con título profesional propio de las Ciencias de la Salud (de acuerdo a lo establecido en la Ley 23536), el documento que adjunta a su recurso de apelación, Proveído No. 1714-2017-I, del Ministerio de Salud, acredita que se encuentra cumpliendo SERUMS equivalente desde el 22.05.2017 y finaliza el 21.05.2018, lo cual acredita que no ha culminado aún con su SERUMS, conforme al Art. 15º inc. h) debe declararse Improcedente su recurso de apelación, por no contar con el requisito del haber cumplido con el SERUMS.

2.- Que, revisado y evaluado de oficio el legajo personal presentado por don Oscar Herrera Calderón, por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, la Facultad le asigna la puntuación de 63.75 puntos (Fase 1ra. 32.0 puntos - Fase 2da. 31.75 puntos) debiendo corresponderle el puntaje final que se detalla:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA/ÁREA	FASE 1		FASE 2				TOTAL
			ENTREVISTA	CLASE MODELO	PRODUCCIÓN ACADÉMICA E INVESTIGACIÓN	CAPACITACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	
2	Herrera Calderón, Oscar	Aux./ Farmacognosia I y II-Botánica	13.00	19.00	13.70	3.00	4.00	4.00	56.70

Correspondiéndole la calificación final de 56.70 puntos, (Fase 1ra. 32.0 puntos – Fase 2da. 24.70 puntos), tal como se indicó en la tabla adjunta.

Que, conforme al Art. 31º del Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente de la UNMSM, aprobado por Resolución Rectoral No. 06930-R-17 del 10.11.2017, la evaluación inicial de los postulantes estará a cargo de un jurado con pares académicos externos, provistos por organismos competentes, que emitirá al Comité de Evaluación de la Facultad un informe técnico con un listado por orden de mérito de los postulantes para su dictamen final y aprobación por el Consejo de Facultad y posterior ratificación del Consejo Universitario (Art. 156º del Estatuto de la UNMSM). Esta evaluación comprende la clase magistral y la entrevista personal el Art. 37º del citado Reglamento, establece “Para pasar a la segunda fase (evaluación de hoja de vida) los candidatos deben haber obtenido como mínimo quince (30) puntos en la primera fase, (evaluación inicial que determina la capacidad docente).

Que, el Artículo 83º de la Ley No. 30220, Ley Universitaria, señala que “La admisión a la carrera docente, se hace por concurso público de mérito. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad”.

Que, el Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente en la UNMSM, en su Art. 15º inc. h) señala que se debe haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con título profesional propio de las Ciencias de la Salud (de acuerdo a lo establecido en la Ley 23536), el cual es uno de los requisitos para la admisión a la Carrera Docente en la Categoría de Docente Auxiliar que se debe de cumplir conforme lo señala el Art. 12º inc. f) del citado Reglamento de Ingreso.

Que, estando a lo establecido en los Artículos 156º y 157º, del Estatuto de la UNMSM, y al Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 15.03.2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros **acordó recomendar:**



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**ORDEN DEL DÍA  
INGRESO A LA CARRERA DOCENTE  
R.R. 06930-R-17**

-----

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 00080-FFB-D-2018 del 26.01.2018, Facultad Farmacia y Bioquímica, que aprueba el Ingreso a la Carrera Docente 2017 en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala de los concursantes ganadores, que se indican:

Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje
Herrera Calderón, Oscar	Auxiliar TC 40 horas	56.70 puntos
Vargas de la Cruz, Cecilia Bertha	Auxiliar TC 40 horas	60.95 puntos

2.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Elizabeth Consuelo Ortega Romero, por no acreditar la culminación del Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), (Artículo 15º, inciso h) del Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente en la UNMSM y por las razones expuestas.

**Exp. N° 00438 y 00802-FFB-2018**

**4. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS**

**OFICIO N.º 0114-CPAARLD-CU-UNMSM/18 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2018**

Que, mediante Oficio No. 0148-D-FLCH-18 del 30.01.2018 (fs.01), el señor Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 0082-D-FLCH-18 del 26.01.2018 (fs.02-03), que aprueba el Acta de resultados del proceso de Ingreso a la Carrera Docente de la UNMSM 2017, presentado por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y aprueba el Ingreso a la Docencia Ordinaria de la UNMSM de los concursantes que se indican, en la categoría y clase que señalan, para ser ratificados por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 06930-R-17 del 10.11.2017, se aprueba el Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente de la UNMSM.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 06931-R-17 del 10.11.2017, se aprueba la Convocatoria a Concurso Público, el cronograma y el cuadro de plazas vacantes de Ingreso a la Carrera Docente de la UNMSM,

Que, mediante Oficio No. 006/FLCH-CPEYPD/18 del 16.01.2018 (fs.04), el Presidente de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, Facultad de Letras y Ciencias Humanas remite al Decanato los resultados de la evaluación de los expedientes del concurso público efectuado para consideración del Consejo de Facultad.

Que, el Consejo de Facultad de Letras y Ciencias Humanas en sesión extraordinaria del 25.01.2018 aprueba el Informe del Resultado del Concurso Público de Ingreso a la Docencia Ordinaria, remitido por la Comisión de evaluadora docente de la Facultad.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 0082-D-FLCH-18 del 26.01.2018, se aprueba el Acta de resultados del proceso de Ingreso a la Carrera Docente de la UNMSM 2017-2018, presentado por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y aprueba el Ingreso a la Docencia Ordinaria de la UNMSM de los concursantes que se indican, en la categoría y clase que señalan y otro.

1.- Que, mediante Oficio No.284-D-FLCH-2018 del 16.02.2018 (fs.126), el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, eleva el recurso de apelación presentado por Miguel Ángel Malpica Calderón, Secretario General de Centro Federado de Letras, solicitando se declare la nulidad de oficio del Concurso de Ingreso a la Carrera Docente 2017, en la Escuela Profesional de Filosofía de la UNMSM, por no cumplir la concursante ganadora con los requisitos exigidos y tampoco se ha cumplido con el Reglamento y otro para conocimiento.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**ORDEN DEL DÍA**  
**INGRESO A LA CARRERA DOCENTE**  
**R.R. 06930-R-17**

-----

Recurso de apelación que no esta contemplado en el Reglamento, por lo cual no es admisible.

2.- Que, mediante escrito del 30.01.2018 (*fs.147-153*), don Elton Alfredo Honores Vásquez, concursante de la especialidad de Literatura, interpone recurso de apelación contra la Resolución de Decanato No. 0082-D-FLCH-18 del 26.01.2018, solicitando se declare la nulidad del ganador de oficio por no cumplir con los requisitos exigidos y tampoco se ha cumplido con el Reglamento y otro.

3.- Que, mediante escrito del 07.02.2018 (*fs.170-174*), don Wilder Fabio Ramos Palacios, concursante a la especialidad de Comunicación Social interpone recurso de apelación contra la Resolución No. 0082-D-FLCH-18 del 26.01.2018, solicitando se declare la nulidad de oficio por no cumplir con los requisitos exigidos y tampoco se ha cumplido con el Reglamento, en lo que respecta a la plaza de Comunicación Social, debido al incumplimiento del Jurado Pares Académico.

4.- Que, mediante escrito del 19.02.2018 (*fs.196-200*), doña Aurora Maritza Bravo Heredia, concursante a la especialidad de Comunicación Social, de interponer recurso de apelación contra la Resolución de Decanato No. 0082-D-FLCH-18 del 26.01.2018, solicitando de la nulidad oficio del Concurso de Ingreso a la Carrera Docente y otro, por no haberse cumplido con el reglamento respecto a la conformación de los jurados pares, en la asignatura de Investigación en Comunicación I y II.

Que, del acta de Resultados Finales de la Evaluación en orden de mérito de los postulantes al Concurso de Ingreso a la Carrera Docente de la UNMSM, remitido por el Presidente de la Comisión de Evaluación, (*fs.05-08*), se anexan:

1.- El Oficio S/N del 09.01.2018 (*fs.14*), de la remisión de resultados, especialidad Bibliotecología y Ciencias de la Información, por el Jurado de Pares Académicos Externos, se anexan el Acta de Evaluación y Resultados Finales y los anexos 3 y 4 de evaluación de capacidad docente (clase modelo y entrevista personal) (*fs.09-19*), emitido por el Jurado de Pares Académicos Externos; Especialidad: Bibliotecología y Ciencias de la Información de los concursantes Carlos Enrique Agüero Aguilar y Jessica Margarita Loyola Romani, del cual se colige que los Jurados Pares Académicos Externos, Aurora Josefina De La Vega Ramírez y Lilian Antonieta Maura Tejeda, solo tienen el grado de Magister, conforme así consta del acta y evaluaciones suscritas, no cumpliendo con el requisito establecido en el Art. 26º del Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente en la UNMSM, de contar con grado de Doctor en la especialidad.

2.- El Oficio S/N del 16.01.2018 (*fs.36*), de la remisión de resultados, especialidad Comunicación Social, por el Jurado de Pares Académicos Externos, se anexan el Acta de Evaluación y Resultados Finales y los anexos 3 y 4 de evaluación de capacidad docente (clase modelo y entrevista personal) (*fs.20-40*), emitido por el Jurado de Pares Académicos Externos; Especialidad: Comunicación Social de los concursantes Juan Francisco Reyes Pacheco, Wilber Fabio Ramos Palacios, Lesly Mary Morales Chalco,, Aurora Maritza Bravo Heredia. Oswaldo Moisés Bolo Varela, Eliana Novoa Ramírez y Johana Elizabeth Arango Aramburu, en el cual se establece que solamente ha participado un solo miembro del Jurado Pares Académicos Externos, esto es el Dr. Franklin Martín Cornejo Urbina, no participando el 2do. Miembro del Jurado Pares Académico Externos Dr. Jesús Flores Vivar, quien habría comunicado no podía participar porque se encontraba fuera del país, no cumpliendo con lo establecido en el Art. 25º del Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente en la UNMSM, el Jurado de Pares Académicos Externos esta conformado por dos (02) miembros.

3.- El Oficio S/N del 08.01.2018 (*fs.51*), de la remisión de resultados, especialidad Filosofía, por el Jurado de Pares Académicos Externos, se anexan el Acta de Evaluación y Resultados Finales y los anexos 3 y 4 de evaluación de capacidad docente (clase modelo y entrevista personal) (*fs.42-51*), emitido por el Jurado de Pares Académicos Externos; Especialidad: Filosofía de los concursantes Carmen Helena Zavala Echegoye y Verónica Matilde Sánchez Montenegro, emitido por los Jurados Pares Académicos Externos, Doctores Pablo Hernando José Quintanilla Pérez Wicht y Soledad Escalante Beltrán.

4.- El Oficio S/N del 10.01.2018 (*fs.65*), de la remisión de resultados, especialidad Literatura, por el Jurado de Pares Académicos Externos, se anexan el Acta de Evaluación y Resultados Finales y los anexos 3 y 4 de evaluación de capacidad docente (clase modelo y entrevista personal) (*fs.52-65*), emitido por el Jurado de Pares Académicos Externos; Especialidad: Literatura, de los



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ORDEN DEL DÍA  
INGRESO A LA CARRERA DOCENTE  
R.R. 06930-R-17  
-----

concurantes Juan Carlos Ubilluz Raygada, Elton Alfredo Honores Vásquez, Eduardo Miguel Huaytán Martínez, Javier de Taboada Amat y León, en el cual se establece que solamente ha participado un solo miembro del Jurado Pares Académicos Externos, esto es la Dra. Francesca Denegri Álvarez Calderón, no participando el 2do. Miembro del Jurado Pares Académico Externos Dr. Desiderio Blanco López, quien habría comunicado no podía participar por motivos de salud, no cumpliendo con lo establecido en el Art. 25º del Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente en la UNMSM, el Jurado de Pares Académicos Externos esta conformado por dos (02) miembros.

Que, en tal sentido las apelaciones interpuestas por Elton Alfredo Honores Vásquez, Wilder Fabio Ramos Palacios y Aurora Maritza Bravo Heredia, deben declararse fundado, por las consideraciones expuestas.

5.- Que, revisado y evaluado de Oficio el legajo personal de la concursante doña Verónica Matilde Sánchez Montenegro, por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se tiene que obtuvo la calificación final de 60.75 puntos, de acuerdo a la **revisión de la Comisión de la Facultad** debiendo corresponderle la puntuación conforme se detalla:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA/DEP. ACADÉMICO	FASE 1		FASE 2			TOTAL	
			ENTREVISTA	CLASE MODELO	PRODUCCIÓN ACADÉMICA E INVESTIGACIÓN	CAPACITACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE		EXPERIENCIA PROFESIONAL
1	Sanchez Montenegro, Verónica Matilde	Aux./ Filosofía	20	12	4.4	15.5	0	6	57.9

Correspondiéndole el puntaje final de 57.90 puntos, conforme se detalla en la tabla de evaluación que se anexa.

Que, conforme al Art. 25º y 26º del Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente de la UNMSM, establece que el Jurado de Pares Académicos Externos esta conformado por dos (02) miembros y entre los requisitos se señala con contar con grado de Doctoren la especialidad entre otros.

Que, el Art. 37º del Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente de la UNMSM, establece: para pasar a la segunda fase (evaluación de hoja de vida) los candidatos deben haber obtenido como mínimo treinta (30) puntos en la primera fase,

Que, el Artículo 83º de la Ley No. 30220, Ley Universitaria, señala que “La admisión a la carrera docente, se hace por concurso público de mérito. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad...”

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 156º y 157º, del Estatuto de la UNMSM, y al Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 15.03.2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros **acordó recomendar:**

1.- Ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 0082-D-FLCH-18 del 26.01.2018, que aprueba el Acta de resultados del proceso de Ingreso a la Carrera Docente de la UNMSM 2017, presentado por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y aprueba el Ingreso a la Docencia Ordinaria de la UNMSM del concursante que se indica, en la categoría y clase que señala:





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ORDEN DEL DÍA  
INGRESO A LA CARRERA DOCENTE  
R.R. 06930-R-17  
-----

Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje
Sánchez Montenegro Verónica Matilde	Auxiliar TC 40 horas	57.90 puntos

- 2.- Declarar Nulo el proceso del concurso de Ingreso a la Carrera Docente en la UNMSM, con respecto a la plaza del Departamento Académico de Bibliotecología y Ciencias de la Información, Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por no contar los miembros evaluadores del Jurado Pares Académicos Externos con el grado de Doctor y por las razones expuestas.
- 3.- Declarar Nulo el proceso del concurso de Ingreso a la Carrera Docente en la UNMSM, con respecto a la plaza del Departamento Académico de Literatura, Facultad de Letras y Ciencias Humanas, al haber contado solo con la participación de un miembro del Jurado de Pares Académicos Externos, cuando esta conformado por dos (02) miembros y por las razones expuestas.
- 4.- Declarar Nulo el proceso del concurso de Ingreso a la Carrera Docente en la UNMSM, con respecto a la plaza del Departamento Académico de Comunicación Social, por haber participado un solo miembro del Jurado de Pares Académicos Externos, cuando esta conformado por dos (02) miembros y por las razones expuestas.
- 5.- No aprobar el ingreso a la Carrera docente en la UNMSM de los señores concursantes Agüero Aguilar Carlos Enrique, Ubilluz Raygada Juan Carlos y Reyes Pacheco Juan Francisco, estando a las declaraciones de nulidades mencionadas en los resolutivos anteriores.
- 6.- Declarar fundada las apelaciones interpuestas por Elton Alfredo Honores Vásquez, Wilder Fabio Ramos Palacios y Aurora Maritza Bravo Heredia y estese a lo resuelto en los resolutivos precedentes y por razones expuestas.
- 7.- Declarar desierta 06 plazas de Profesor Auxiliar, 05 a TC y 01 a TP 20 horas que se indican.

**Exp. N° 00709, 00754 y 01293-FLCH-2018**

**5. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA**

**OFICIO N.° 0115-CPAARLD-CU-UNMSM/18 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2018**

Que, mediante Oficio No. 0108/D-FQIQ/2018 del 19.02.2018 (fs.01), el señor Decano de la Facultad de Química e Ingeniería Química, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 005/D-FQIQ/2018 del 26.01.2018 (fs.02-04), que aprueba el Ingreso a la Carrera Docente 2017, en la condición de Profesor Ordinario en la categoría de Auxiliar y clase docente que se señala, de los concursantes ganadores que se indica, para ser ratificados por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 06931-R-17 del 10.11.2017, se aprueba la Convocatoria a Concurso Público, el cronograma y el cuadro de plazas vacantes de Ingreso a la Carrera Docente de la UNMSM,

Que, mediante Resolución Rectoral No. 06930-R-17 del 10.11.2017, se aprueba el Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente de la UNMSM.

Que, mediante Oficio No. 004-CEPCICD-2017-FQIQ del 15.01.2018 (fs.05), la Comisión de Evaluación para el Proceso de Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente de la UNMSM-2017, remite al Decanato el resultado de la evaluación del concurso público efectuado para consideración del Consejo de Facultad.

Que, el Consejo de Facultad de Química e Ingeniería Química en sesión extraordinaria del 24.01.2018, aprueba el resultado del Concurso de Ingreso a la Carrera Docente 2017 de la Facultad.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ORDEN DEL DÍA  
INGRESO A LA CARRERA DOCENTE  
R.R. 06930-R-17  
-----

Que, mediante Resolución de Decanato No. 005/D-FQIQ/2018 del 26.01.2018, Facultad de Química e Ingeniería Química, se aprueba el Ingreso a la Carrera Docente 2017, en la condición de Profesor Ordinario en la categoría de Auxiliar y clase docente que se señala de los concursantes ganadores, que se indican.

1.- Que, mediante escrito del 30.01.2018 (fs.41-42), doña Gladys Adela Elescano Mesías, interpone recurso de apelación contra la Resolución de Decanato No. 005/D-FQIQ/2018 del 26.01.2018, por no estar conforme con el puntaje obtenido 29.0 puntos que le asigna el Jurado de Pares Externos, y cuestiona las preguntas que le hicieron.

Que, revisado el Legajo personal presentado por doña Gladys Adela Elescano Mesías, por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario; se tiene que la Comisión de Evaluadora de Jurado Pares Externos, le asigno la calificación en la clase modelo 19 puntos y en la entrevista personal 10 puntos, obteniendo el puntaje final de 29.0 en la 1ra. Fase del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente en la UNMSM, no superando el puntaje mínimo de 30.0 puntos para pasar a la Fase 2da, del Concurso, siendo eliminatorio la 1ra. Fase. En tal sentido debe declararse Infundado el recurso de apelación por no haber obtenido el puntaje mínimo requerido para pasar a la 2da. Fase del Concurso de Ingreso a la Carrera Docente.

2.- Que, revisado y evaluado de oficio el legajo personal presentado por doña Fanny Blas Rodríguez, por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, la Facultad le asigna la puntuación final de 56.10 puntos (Fase 1ra. 32.0 puntos - Fase 2da. 24.10 puntos) debiendo corresponderle el puntaje final que se detalla:

Obteniendo la calificación final de 49.0 puntos, (Fase 1ra. 32.0 puntos – Fase 2da. 17.0 puntos), conforme se detalla de la tabla de evaluación que se adjunta.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA/ÁREA	FASE 1		FASE 2				TOTAL
			ENTREVISTA	CLASE MODELO	PRODUCCIÓN ACADÉMICA E INVESTIGACIÓN	CAPACITACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	
1	Blas Rodríguez, Fanny	Aux./Análisis y Diseño de Procesos	12	20	0	6	5	6	49

Que, conforme al Art. 31º del Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente de la UNMSM, aprobado por RR No. 06930-R-17 del 10.11.2017, la evaluación inicial de los postulantes estará a cargo de un jurado con pares académicos externos, provistos por organismos competentes, que emitirá al Comité de Evaluación de la Facultad un informe técnico con un listado por orden de mérito de los postulantes para su dictamen final y aprobación por el Consejo de Facultad y posterior ratificación del Consejo Universitario (Art. 156º del Estatuto de la UNMSM). Esta evaluación comprende la clase magistral y la entrevista personal el Art. 37º del citado Reglamento, establece “Para pasar a la segunda fase (evaluación de hoja de vida) los candidatos deben haber obtenido como mínimo quince (30) puntos en la primera fase, (evaluación inicial que determina la capacidad docente).

Que, el Artículo 83º de la Ley No. 30220, Ley Universitaria, señala que “La admisión a la carrera docente, se hace por concurso público de mérito. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad”.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**ORDEN DEL DÍA  
INGRESO A LA CARRERA DOCENTE  
R.R. 06930-R-17**

-----

Que, estando a lo establecido en los Artículos 156º y 157º, del Estatuto de la UNMSM, y al Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 15.03.2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros **acordó recomendar:**

1.- Ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 005/D-FQIQ/2018 del 26.01.2018, Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba el Ingreso a la Carrera Docente 2017, en la condición de Profesor Ordinario en la categoría de Auxiliar y clase docente que se señala, de los concursantes ganadores que se indica:

Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje
Carranza Oropeza María Verónica	Auxiliar TC 40 horas	70.0 puntos
Castro Mandujano Olivio Nino	Auxiliar TC 40 horas	64.90 puntos
Montoya Rossi Eduardo H.	Auxiliar TC 40 horas	64.0 puntos

2.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Gladys Adela Elescano Mesias, por no haber obtenido el puntaje mínimo requerido de 30.0 puntos, en la 1ra, fase del Concurso de Ingreso a la Carrera Docente, es cual es cancelatorio, para continuar en el proceso del Concurso de Ingreso a la Carrera Docente y pasar a la 2da. Fase de evaluación de la hoja de vida y por las razones expuestas.

3.- No aprobar el nombramiento docente de doña Fanny Blas Rodríguez, en la categoría y Clase de Profeso Auxiliar TC 40 horas, por haber obtenido el puntaje final de 49.0 puntos, conforme a la evaluación de Oficio por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes y por las razones expuestas.

4.- Declarar desiertas las 03 plazas de profesor Auxiliar y clase que se indican: 02 a TC 40 horas y 01 a DE.

**Exp. N° 00068 y 00088-FQIQ-2018 y 01951-SG-2018**

**6. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**

**OFICIO N.º 0116-CPAARLD-CU-UNMSM/18 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2018**

Que, mediante Oficio No. 253-D-FCB-UNMSM-22018 del 19.02.2018 (fs.01), la señora Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 050-D-FCB-2018 del 26.01.2018 (fs.03-04), que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente 2017, y aprueba el ingreso a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señala, de los concursantes ganadores que se indican, para ser ratificados por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 06931-R-17 del 10.11.2017, se aprueba la Convocatoria a Concurso Público, el cronograma y el cuadro de plazas vacantes de Ingreso a la Carrera Docente de la UNMSM,

Que, mediante Resolución Rectoral No. 06930-R-17 del 10.11.2017, se aprueba el Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente de la UNMSM.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ORDEN DEL DÍA  
INGRESO A LA CARRERA DOCENTE  
R.R. 06930-R-17  
-----

Que, mediante carta s/n de fecha 19.01.2018 (fs.05), la Comisión de Evaluación para el Ingreso a la Carrera Docente 2017-2018, remite al Decanato el resultado de la evaluación del concurso público efectuado para consideración del Consejo de Facultad.

Que, el Consejo de Facultad de Ciencias Biológicas en sesión extraordinaria del 24.01.2018, aprueba el resultado del Concurso de Ingreso a la Carrera Docente 2017 de la Facultad.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 050-D-FCB-2018 del 26.01.2018, se aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente 2017, y aprueba el ingreso a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y, clase docente que se señala, de los concursantes ganadores que se indican

1.- Que, mediante escrito del 29.01.2018 (fs.100), doña Berta Loja Herrera, interpone recurso de apelación contra la Resolución de Decanato No 050-D-FCB -2018 del 26.01.2018, porque sus pares no fueron de su especialidad, no se cumplió con el cronograma y no esta de acuerdo con la calificaron del jurado pares externos.

Que, revisado el expediente principal y Legajo personal presentado por doña Berta Loja Herrera por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario; se tiene que los miembros del Jurado de Pares Académicos externo cumplen con los requisitos del Art. 26º del Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente en la UNMSM, tiene doctorado y demás requisitos, con respecto a que no se cumplió con el cronograma, se cumplió con el cronograma prueba de ello es que interpuso recurso de apelación el primer día para presentarlo, esto es el 29.01.2018 y en cuanto al puntaje asignado por el Jurado de Pares Académicos Externos, en la 1ra. Fase del Concurso Público, le califico en la clase modelo 5.5 puntos y en la entrevista personal 4.5 puntos, obteniendo el puntaje final de 10.0 en la 1ra. Fase del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente en la UNMSM, no superando el puntaje mínimo de 30.0 puntos, siendo eliminatorio para pasar a la 2da. fase del Concurso. No existiendo vicios de nulidad, se debe declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Berta Loja Herrera.

2.- Que, revisado y evaluado de oficio el legajo personal presentado por don Miguel Machahua González, por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, la Facultad le asigna la puntuación final de 72.10 puntos debiendo corresponderle el puntaje final que se detalla:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA/ÁREA	FASE 1		FASE 2				TOTAL
			ENTREVISTA	CLASE MODELO	PRODUCCIÓN ACADÉMICA E INVESTIGACIÓN	CAPACITACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	
1	Machahua Gonzales, Miguel	Aux. /Biología	29	12.5	9.45	14	2	0	66.95

Debiendo corresponderle la calificación final de 66.95 puntos, conforme se detalla de la tabla de evaluación que se adjunta.

Que, mediante Oficio No. 254-D-FCB-UNMSM-2018 del 19.02.2018 (fs.159), la Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No.072-D-FCB-2018 del 06.02.2018 (fs.160), así como escrito del 31.01.2018 del Dr. Pedro Eduardo Romero Condori, renunciado por motivos personales a la plaza de Profesor Auxiliar a TC 40 horas, adjudicada en el presente Concurso de Ingreso a la Carrera Docente 2017, por motivos personales.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ORDEN DEL DÍA  
INGRESO A LA CARRERA DOCENTE  
R.R. 06930-R-17  
-----

Que, mediante Resolución de Decanato No. 254-D-FCB-UNMSM-2018, del 06. 02.2018 se acepta la renuncia de don Pedro Eduardo Romero Condori, ganador de la plaza No. 1 Bioquímica General, Biología Molecular y Biotecnología Vegetal, y otro.

Que, conforme al Art. 31º del Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente de la UNMSM, aprobado por Resolución Rectoral No. 06930-R-17 del 10.11.2017, la evaluación inicial de los postulantes estará a cargo de un jurado con pares académicos externos, provistos por organismos competentes, que emitirá al Comité de Evaluación de la Facultad un informe técnico con un listado por orden de mérito de los postulantes para su dictamen final y aprobación por el Consejo de Facultad y posterior ratificación del Consejo Universitario (Art. 156º del Estatuto de la UNMSM). Esta evaluación comprende la clase magistral y la entrevista personal el Art. 37º del citado Reglamento, establece “Para pasar a la segunda fase (evaluación de hoja de vida) los candidatos deben haber obtenido como mínimo quince (30) puntos en la primera fase, (evaluación inicial que determina la capacidad docente).

Que, el Artículo 83º de la Ley No. 30220, Ley Universitaria, señala que “La admisión a la carrera docente, se hace por concurso público de mérito. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad”.

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 156º y 157º, del Estatuto de la UNMSM, y al Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 15.03.2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros **acordó recomendar:**

1.- Ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 050-D-FCB-2018 del 26.01.2018, Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente 2017, y aprueba el ingreso a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señala, de los concursantes ganadores que se indican:

Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje
Machahua Gonzáles Miguel	Auxiliar TC 40 horas	66.95 puntos.
Peña Baca Tania Sarith	Auxiliar TP 20 horas	70.75 puntos.
Cruz Pio Liz Erika	Auxiliar TC 40 horas	70.50 puntos.
Bravo Gutiérrez Zézé Humberto	Auxiliar TC 40 horas	56.75 puntos.

2.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Berta Loja Herrera, contra la Resolución de Decanato No 050-D-FCB-2018 del 26.01.2018 en cuanto a la calificación desaprobatória obtenida en la 1ra. Fase de Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente en la UNMSM por el Jurado de Pares Académicos Externos, por ser cancelatorio, para pasar a la 2da. Fase del concurso público, no existiendo vicios de nulidad en el proceso y por las razones expuestas.

3.- Establecer que el puntaje final que corresponde al concursante Miguel Machahua Gonzáles, ganador a la plaza de Profesor Auxiliar, clase TC 40 horas, Departamento Académico Botánica es de 66.95 puntos, y estese a lo resuelto en el primer resolutive.

4.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 254-D-FCB-UNMSM-2018, del 06. 02.2018, Facultad de Ciencias Biológicas, que acepta la renuncia de don Pedro Eduardo Romero Condori, ganador de la plaza No. 1 Bioquímica General, Biología Molecular



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

## CONSEJO UNIVERSITARIO

ORDEN DEL DÍA  
INGRESO A LA CARRERA DOCENTE  
R.R. 06930-R-17  
-----

y Biotecnología Vegetal, en el proceso de ingreso a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se indica en la Resolución de Decanato No. 050-D-FCB-2018 del 26.01.2018.

5.- Declarar desiertas tres (03) plazas en el nivel académico y con la labor docente que se indican.

**Exp N° 00131, 00286, 00236-FCB-2018 y 01246-SG-2018**

### 7. FACULTAD DE EDUCACION

#### **OFICIO N.° 0118-CPAARLD-CU-UNMSM/18 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2018**

Que, mediante Oficio No. 485-D-FE-2018 del 19.02.2018 (*fs.01*), la señora Decana de la Facultad de Educación, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 156-D-FE-2018 del 26.01.2018 (*fs.02-03*), Facultad de Educación, que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente 2017, y declara ganadores a los concursantes que se indica, en la categoría y clase docente que se señala para ser ratificados por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 06931-R-17 del 10.11.2017, se aprueba la Convocatoria a Concurso Público, el cronograma y el cuadro de plazas vacantes de Ingreso a la Carrera Docente de la UNMSM,

Que, mediante Resolución Rectoral No. 06930-R-17 del 10.11.2017, se aprueba el Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente de la UNMSM.

Que, mediante Carta de fecha 22.01.2018 (*fs.05*), el Presidente de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite al Decanato el resultado de la evaluación del concurso público efectuado para consideración del Consejo de Facultad.

Que, el Consejo de Facultad de Educación en sesión extraordinaria del 25.01.2018, aprueba el resultado del Concurso de Ingreso a la Carrera Docente 2017 de la Facultad.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 156-D-FE-2018 del 26.01.2018, Facultad de Educación, se aprueba el Informe Final de la Comisión Permanente de Evaluación sobre el resultado del concurso público de ingreso a la carrera docente 2017-2018 y declara ganadores a los concursantes que se indica, en la categoría y clase docente que se señala

1.- Que, revisado y evaluado de oficio el legajo personal presentado por doña Doris Elida Fuster Guillén, por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se tiene que la Facultad le asigna el puntaje final de 69.15 puntos. Debiendo corresponderle el puntaje final que a continuación se detalla:

Obteniendo el puntaje final de 62.25 puntos, conforme se detalla de la tabla de evaluación que se adjunta. Contando con puntaje aprobatorio y plaza disponible.

2- Que, revisado y evaluado de oficio el legajo personal presentado por don Giovanni Jeffrey Corvetto Castro, por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se tiene que la Facultad le asigna el puntaje final de 65.50 puntos. Debiendo corresponderle el puntaje final que a continuación se detalla:

Obteniendo el puntaje final de 60.50 puntos, conforme se detalla de la tabla de evaluación que se adjunta. Contando con puntaje aprobatorio y plaza disponible.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**ORDEN DEL DÍA  
INGRESO A LA CARRERA DOCENTE  
R.R. 06930-R-17**

-----

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA / DEP. ACADÉMICO	FASE 1		FASE 2				TOTAL
			ENTREVISTA	CLASE MODELO	PRODUCCIÓN ACADÉMICA E INVESTIGACIÓN	CAPACITACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	
1	Fuster Guillén, Doris Elida	Aux. Didáctica de la Matemática	9.2	21.3	4.75	18	3	6	62.25
2	Corvetto Castro, Giovanni	Aux. Educación Física Especial	12.3	26.7	3.5	7	5	6	60.5

Que, el Artículo 83º de la Ley No. 30220, Ley Universitaria, señala que “La admisión a la carrera docente, se hace por concurso público de mérito. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad”.

Que, el Art. 12º del Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente en la UNMSM, establece: Para la admisión a la Carrera Docente en la categoría de Docente Auxiliar se debe cumplir los siguientes requisitos, inc. f) Cumplir con lo establecido en el Art. 15º del presente reglamento.

Que, estando a lo establecido en los Artículos 156º y 157º, del Estatuto de la UNMSM, y al Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 15.03.2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros **acordó recomendar:**

1.- Ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 156-D-FE-2018 del 26.01.2018, Facultad de Educación, que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente 2017 y declara ganadores a los concursantes que se indica, en la categoría y clase docente que se señala:

Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje
Fuster Guillén Doris Elida	Auxiliar TC 40 horas	62.25 puntos
Corvetto Castro Giovanni Jeffrey	Auxiliar TP 20 horas	60.50 puntos
Núñez Lira Luis Alberto	Auxiliar TP 20 horas	68.00 puntos
Pozo Reyes, Yrma	Auxiliar TP 20 horas	66.45 puntos

2.- Establecer que el puntaje final correspondiente a la concursante doña Doris Elida Fuster Guillén es 62.25 puntos, y estese a lo resuelto en el primer resolutivo.

3.- Establecer que el puntaje final correspondiente al concursante don Giovanni Jeffret Corvetto Castro es 60.50 puntos, y estese a lo resuelto en el primer resolutivo.

**Exp. N° 01310-FE-2018**



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ORDEN DEL DÍA  
INGRESO A LA CARRERA DOCENTE  
R.R. 06930-R-17  
-----

**8. FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL**

**OFICIO N.º 0120-CPAARLD-CU-UNMSM/18 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2018**

Que, mediante Oficio No. 081-D-FII-2018 del 29.01.2018 (fs.01), el señor Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 087-D-FII-2018 del 22.01.2018 (fs.02-03), Facultad de Ingeniería Industrial, que declara Nulo el Proceso de Ingreso a la Carrera Docente 2017, por la participación del señor Decano en la propuesta de designación de los Pares Externo encargados de la evaluación y aprueba una nueva convocatoria, para ser ratificados por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 06931-R-17 del 10.11.2017, se aprueba la Convocatoria a Concurso Público, el cronograma y el cuadro de plazas vacantes de Ingreso a la Carrera Docente de la UNMSM,

Que, mediante Resolución Rectoral No. 06930-R-17 del 10.11.2017, se aprueba el Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente de la UNMSM.

Que, el Presidente de la Comisión Docente para el Ingreso a la Carrera Docente, de la Facultad de Ingeniería Industrial, remite al Decanato el Informe final 001-CED-PICD-FII-2018 del 22.01.2018, sobre el resultado de la evaluación del concurso público efectuado, quedando cubierta solamente una de las cinco plazas y desierta 04 plazas para consideración del Consejo de Facultad.

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial, en sesión ordinaria del 25.01.2018, declara Nulo el Proceso de Ingreso a la Carrera Docente 2017, por la participación del señor Decano en la propuesta de designación de los Pares Externo encargados de la evaluación.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 087-D-FII-2018 del 22.01.2018, Facultad de Ingeniería Industrial, se declara Nulo el Proceso de Ingreso a la Carrera Docente 2017, por la participación del señor Decano en la propuesta de designación de los Pares Externo encargados de la evaluación y otros.

1.- Que, revisado y evaluado de oficio el legajo personal presentado por don Jorge Enrique Ortiz Porras, por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se tiene que la Comisión Evaluadora de la Facultad le asigna el puntaje final de 55.84 puntos. Debiendo corresponderle el puntaje final que a continuación se detalla:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA/ÁREA	FASE 1		FASE 2				TOTAL
			ENTREVISTA	CLASE MODELO	PRODUCCIÓN ACADÉMICA E INVESTIGACIÓN	CAPACITACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	
1	Ortiz Porras, Jorge Enrique	Aux./Diseño y Tec. Industrial	12	24	0.25	11	3	6	56.25

Obteniendo el puntaje final de 56.25 puntos, conforme se detalla de la tabla de evaluación que se adjunta. Superando el puntaje mínimo requerido de 55.0 puntos. Debiendo aprobarse su nombramiento docente, contando con plaza disponible.

Que, el Art. 22º del Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente en la UNMSM señala: El Comité de Selección para los Jurado de Pares Académicos Externos, en adelante Comité de Selección, ésta integrado por un Decano de cada Área Académico Profesional y dos estudiantes del Consejo Universitario. Preside este Comité el Decano más antiguo en la categoría de Principal. El Comité de Selección se formaliza mediante Resolución Rectoral.

Que, el Art. 31º del citado Reglamento de Ingreso establece que la evaluación inicial de los postulantes estará a cargo de un jurado con pares académicos externos, provistos por organismos competentes, que emitirá al Comité de Evaluación de la Facultad un informe técnico con un listado por orden de mérito de los postulantes para su dictamen final y aprobación por el Consejo de Facultad





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ORDEN DEL DÍA  
INGRESO A LA CARRERA DOCENTE  
R.R. 06930-R-17  
-----

y posterior ratificación del Consejo Universitario (Art. 156º del Estatuto de la UNMSM). Esta evaluación comprende la clase magistral y la entrevista personal el Art. 37º del citado Reglamento, establece “Para pasar a la segunda fase (evaluación de hoja de vida) los candidatos deben haber obtenido como mínimo quince (30) puntos en la primera fase, (evaluación inicial que determina la capacidad docente).

Que, el Artículo 83º de la Ley No. 30220, Ley Universitaria, señala que “La admisión a la carrera docente, se hace por concurso público de mérito. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad”.

Que, No habiéndose transgredido el Art. 22º del Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente, por estar facultados los señores Decanos de integrar el Comité de Selección en cada área académico profesional y lo preside el Decano más antiguo en la categoría de principal y se formaliza mediante una RR. por lo cual no existe ningún vicio de nulidad, en el proceso de nombramiento docente de la Facultad de Ingeniería Industrial, no siendo amparable la nulidad del proceso efectuado por la Facultad de Ingeniería Industrial.

Que, estando a lo establecido en los Artículos 156º y 157º, del Estatuto de la UNMSM, y al Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 15.03.2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acordó recomendar:

1.- No Ratificar la Resolución de Decanato No. 087-D-FII-2018 del 22.01.2018, Facultad de Ingeniería Industrial, que declara Nulo el Proceso de Ingreso a la Carrera Docente 2017, por la participación del señor Decano en la propuesta de designación de los Pares Externo encargados de la evaluación y otro, por no haberse incurrido en vicio de nulidad conforme a lo dispuesto en el Art. 22º del Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente en la UNMSM y razones expuestas.

2.- Aprobar el Informe Final de la Comisión Evaluadora de la Facultad de Ingeniería Industrial del resultado de la evaluación del concurso público efectuado, declarando ganador al concursante que se indica en la categoría y plaza que se señala:

Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje
Ortiz Porras Jorge Enrique	Auxiliar TC 40 horas	56.25 puntos

3.- Establecer que el puntaje final que corresponde al concursante don Jorge Enrique Ortiz Porras es 56.25 puntos.

4.-Declarar desierta 04 plaza de Profesor Auxiliar: 01 a TP 10 horas y 03 a TP 20 horas.

**Exp. N° 00348, 00770 y 01068-FII-2018**

**9. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA**

**OFICIO N.º 0121-CPAARLD-CU-UNMSM/18 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2018**

Que, mediante Oficio No. 0217-D-FMV-18 del 16.02.2018 (fs.01), el señor Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 0054-D-FMV-18 del 26.01.2018 (fs.02-03), Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente, y declara ganadores a los concursantes que se indica, en la categoría y clase docente que se señala para ser ratificados por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 06931-R-17 del 10.11.2017, se aprueba la Convocatoria a Concurso Público, el cronograma y el cuadro de plazas vacantes de Ingreso a la Carrera Docente de la UNMSM,

Que, mediante Resolución Rectoral No. 06930-R-17 del 10.11.2017, se aprueba el Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente de la UNMSM.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ORDEN DEL DÍA  
INGRESO A LA CARRERA DOCENTE  
R.R. 06930-R-17  
-----

Que, mediante Oficio S/N del 22.01.2018 (fs.08), el Presidente de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria, remite al Decanato el resultado de la evaluación del concurso público efectuado para consideración del Consejo de Facultad.

Que, el Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria, en sesión extraordinaria del 24.01.2018, aprueba el resultado del Concurso de Ingreso a la Carrera Docente de la Facultad.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 0054-D-FMV-18, del 26.01.2018, Facultad de Medicina Veterinaria, se aprueba el Informe Final de la Comisión Permanente de Evaluación sobre el resultado del concurso público de ingreso a la carrera docente 2017 y declara ganadores a los concursantes que se indica, en la categoría y clase docente que se señala.

1.- Que, revisado y evaluado de oficio el legajo personal presentado por don Luis Miguel Barrios Arpi, por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se tiene que la Facultad le asigna el puntaje final de 56.30 puntos. Debiendo corresponderle el puntaje final que a continuación se detalla:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA/ÁREA	FASE 1		FASE 2				TOTAL
			ENTREVISTA	CLASE MODELO	PRODUCCIÓN ACADÉMICA E INVESTIGACIÓN	CAPACITACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	
1	Barrios Arpi, Luis Manuel	Aux./Fisiología	12	18	13.65	3	5	2	53.65

Obteniendo el puntaje final de 53.65 puntos, conforme se detalla de la tabla de evaluación que se adjunta. No superando el puntaje mínimo requerido de 55.0 puntos. No aprobándose su nombramiento docente.

2.- Que, revisado y evaluado de oficio el Legajo Personal presentado por don Miguel Ángel Rojas Montes, por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se tiene que la Facultad le asigna el puntaje final de 66.00 puntos. Debiendo corresponderle el puntaje final que a continuación se detalla:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA/ÁREA	FASE 1		FASE 2				TOTAL
			ENTREVISTA	CLASE MODELO	PRODUCCIÓN ACADÉMICA E INVESTIGACIÓN	CAPACITACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	
2	Rojas Montes, Miguel Angel	Aux./Microbiología	11	19	9.75	12.5	3	0	55.25

Obteniendo el puntaje final de 55.25 puntos, conforme se detalla de la tabla de evaluación que se adjunta, contando con plaza disponible.

Que, el Artículo 83º de la Ley No. 30220, Ley Universitaria, señala que “La admisión a la carrera docente, se hace por concurso público de mérito. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad”.

Que, estando a lo establecido en los Artículos 156º y 157º, del Estatuto de la UNMSM, y al Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 15.03.2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros **acordó recomendar:**



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**ORDEN DEL DÍA**  
**INGRESO A LA CARRERA DOCENTE**  
**R.R. 06930-R-17**

-----

1.- Ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 0054-D-FMV-18, del 26.01.2018, Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba el Informe Final de la Comisión Permanente de Evaluación sobre el resultado del concurso público de ingreso a la carrera docente y declara ganadores a los concursantes que se indica, en la categoría y clase docente que se señala:

<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>Categoría y Clase</b>	<b>Puntaje</b>
Gómez Puerta Luis Antonio	Auxiliar TC 40 horas	66.25 puntos
Rojas Montes Miguel Ángel	Auxiliar TC 40 horas	55.25 puntos

2.- No aprobar el nombramiento docente de don Luis Manuel Barrios Arpi, por corresponderle el puntaje final de 53.65 puntos, según evaluación de oficio por la Comisión de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, no superando el puntaje el puntaje mínimo requerido y por las razones expuestas.

3.- Establecer que el puntaje final que corresponde al concursante don Luis Miguel Barrios Arpi es 53.65 puntos.

4.-Declarar desierta 02 plaza de Profesor Auxiliar, 01 a DE y 01 a TC 40 horas.

**Exp. N° 00544 y 01750-FMV-2018**